



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-10338/EXP/19-05 para reforma de la subestación "Santa Cruz" 132/30/12 kV, en el concejo de Mieres.

Por Resolución de 18 de febrero de 2019 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se otorgan autorizaciones administrativas previa y de construcción y se declara la utilidad pública de la instalación reforma de la subestación "Santa Cruz" 132/30/12 kV, en el concejo de Mieres (expediente AT-10338/EXP/19-05).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Empleo, Industria y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Mieres (Plaza de la Constitución, s/n) el día 6 de junio de 2019, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Herederos de D.ª Pilar Ordoñez	19	11:00

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, a 12 de abril de 2019.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—Cód. 2019-04299.